

## RESOLUCIÓN N° 055.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO TÉCNICO-JURÍDICA INTERINSTITUCIONAL PARA ANALIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE TRÁNSITO DE PRODUCTOS VEGETALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 23 de enero del 2019

### VISTO:

La Nota Presidencia N° 177/18 de fecha 29 de noviembre del 2018, emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE); la Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 105/19 de fecha 09 de enero del 2019, presentada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota Presidencia N° 177/18 de fecha 29 de noviembre del 2018, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) propone al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) conformar un equipo técnico-jurídico para el análisis del documento de tránsito de productos vegetales emitido por el SENAVE.

**Que**, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 105/19 de fecha 09 de enero del 2019, la Dirección General de Planificación del MAG designa, en respuesta a la Nota Presidencia N° 177/18 de fecha 29 de noviembre del 2018 del SENAVE, a la Ing. Agr. Helena Valdovinos y a la Abg. Stella Maris Martínez.

**Que**, por Providencia de fecha N° 15 de enero del 2019, la Dirección General Técnica designa a los funcionarios Idilio Méndez, Mariela Villalba, José Giménez y Rodrigo Benítez, a fin de conformar la mesa de trabajo para la revisión del documento de tránsito emitido por el SENAVE.

**Que**, por Providencia de fecha 22 de enero del 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos designa a la Abg. Adriana Martínez y a la Abg. Delmidia Serna, para participar de la mesa de trabajo a fin de revisar lo relativo a la emisión de documentos de tránsitos por parte del SENAVE.

**Que**, es necesario la actualización y estudio de las normativas que competen al SENAVE para su mejor aplicación, de modo a brindar un mejor servicio a los usuarios.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y*





## RESOLUCIÓN N° 055.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO TÉCNICO-JURÍDICA INTERINSTITUCIONAL PARA ANALIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE TRÁNSITO DE PRODUCTOS VEGETALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

*funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** una Mesa de Trabajo Técnico-Jurídica Interinstitucional para analizar la trazabilidad de los Documentos de Tránsito de Productos Vegetales, emitidos por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que estará integrada de la siguiente manera:

**a)** Representantes del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE):

*a.1.-* Ing. Agr. José Eduardo Giménez Duarte, por la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, como Coordinador;

*a.2.-* Ing. Agr. Mariela Noemi Villalba Sandoval, por la Dirección General Técnica;

*a.3.-* Lic. Idilio Méndez Grimaldi, por la Dirección General Técnica;

*a.4.-* Ing. Agr. Rodrigo David Benítez Insfrán, por la Dirección de Oficinas Regionales;

*a.5.-* Abg. Adriana Zunilda Martínez, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

*a.6.-* Abg. Delmidia Serna de Martínez, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**b)** Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG):

*b.1.-* Ing. Agr. Helena Valdovino, por la Dirección General de Planificación – Ministerio de Agricultura y Ganadería; y,

*b.2.-* Abg. Stella Maris Martínez, por la Dirección General de Planificación – Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Artículo 2°.- DISPONER** que conforme lo decida la *Mesa de Trabajo Técnico-Jurídica Interinstitucional para analizar la trazabilidad de los Documentos de Tránsito de Productos Vegetales emitidos por el SENAVE*, podrán integrar la misma técnicos de otras dependencias del SENAVE, funcionarios de otras instituciones o usuarios del servicio.



## RESOLUCIÓN N° 055.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO TÉCNICO-JURÍDICA INTERINSTITUCIONAL PARA ANALIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE TRÁNSITO DE PRODUCTOS VEGETALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la *Mesa de Trabajo Técnico-Jurídica Interinstitucional para analizar la trazabilidad de los Documentos de Tránsito de Productos Vegetales emitidos por el SENAVE*, deberá analizar sobre la emisión, alcance y naturaleza del Documento de Tránsito de Productos Vegetales, y proponer mejoras si correspondiera.

**Artículo 4°.- DISPONER** que en la primera reunión, la *Mesa de Trabajo Técnico-Jurídica Interinstitucional para analizar la trazabilidad de los Documentos de Tránsito de Productos Vegetales emitidos por el SENAVE*, establecerá la metodología de trabajo al cual ceñirán sus actuaciones; y al concluir cada reunión se rubricará un acta por todos los presentes.

**Artículo 5° DISPONER** que la *Mesa de Trabajo Técnico-Jurídica Interinstitucional para analizar la trazabilidad de los Documentos de Tránsito de Productos Vegetales emitidos por el SENAVE* deberá informar sobre sus actuaciones a la máxima autoridad del SENAVE dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes.

**Artículo 6°.- ESTABLECER** que la participación de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en la *Mesa de Trabajo Técnico-Jurídica Interinstitucional para analizar la trazabilidad de los Documentos de Tránsito de Productos Vegetales emitidos por el SENAVE*, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

**Artículo 7°.- ESTABLECER** que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

**Artículo 8°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

